Acosta Orión DNI 49.597.725 Jugador del Club Mostrando Caminos, 1 (un) partido de suspensión. Art. 207 del Reglamento de Transgresiones y Penas.

Ferzzola Panessi Jeremías DNI 50.252.860 Jugador del Club Dorrego, 2 (dos) partidos de suspensión. Art. 186 del Reglamento de Transgresiones y Penas.

Coseglia Eliseo DNI 51.176.954 Jugador del Club E.F.I.L. Blanco, 1 (un) partido de suspensión. Art. 207 del Reglamento de Transgresiones y Penas.

Depetrini Aguilar Tiziano DNI 51.163.865 Jugador del Club EFIC, 2 (dos) partidos de suspensión. Art. 205 del Reglamento de Transgresiones y Penas.

Antoñana Faustina DNI 48.164.642 Jugadora del Club EFIL, 3 (tres) partidos de suspensión. Art. 200 del Reglamento de Transgresiones y Penas.

Díaz Benjamín DNI 49.738.711 Jugador del Club Los Naranjos, 1 (un) partido de suspensión. Art. 207 del Reglamento de Transgresiones y Penas.

Rivas Bautista DNI 50.882.234 Jugador del Club Provincial, 1 (un) partido de suspensión. Art. 207 m) del Reglamento de Transgresiones y Penas.

Lastra Juan DNI 50.983.965 Jugador del Club San Miguel M, 1 (un) partido de suspensión. Art. 207 m) del Reglamento de Transgresiones y Penas.

Gorosito Lihué DNI 50.268.068 Jugador del Club Atlético RP, 4 (cuatro) partido de suspensión. Art. 185 del Reglamento de Transgresiones y Penas.

Melgarejo Véliz Tiziano DNI 52.402.454 Jugador del Club Uribelarrea, 1 (un) partido de suspensión. Art. 207 m) del Reglamento de Transgresiones y Penas.

Giacone Benicio DNI 52.612.975 Jugador del Club Atlético RP, 1 (un) partido de suspensión. Art. 207 m) del Reglamento de Transgresiones y Penas.

Hacer lugar al pedido de reconsideración presentado por el jugador del Club Atlhetic, Sr. Franco Leonardo DNI 36.526.189 y en base a la aclaración formulada por el árbitro del encuentro, reducir la sanción oportunamente aplicada al Sr. Franco a la pena de un partido de suspensión, reencuadrando su conducta en lo prescripto por el artículo 204 del Reglamento de Transgresiones y Penas.

JAVIER POGGIO

LUCAS BRUNO

DANIEL ZABALO